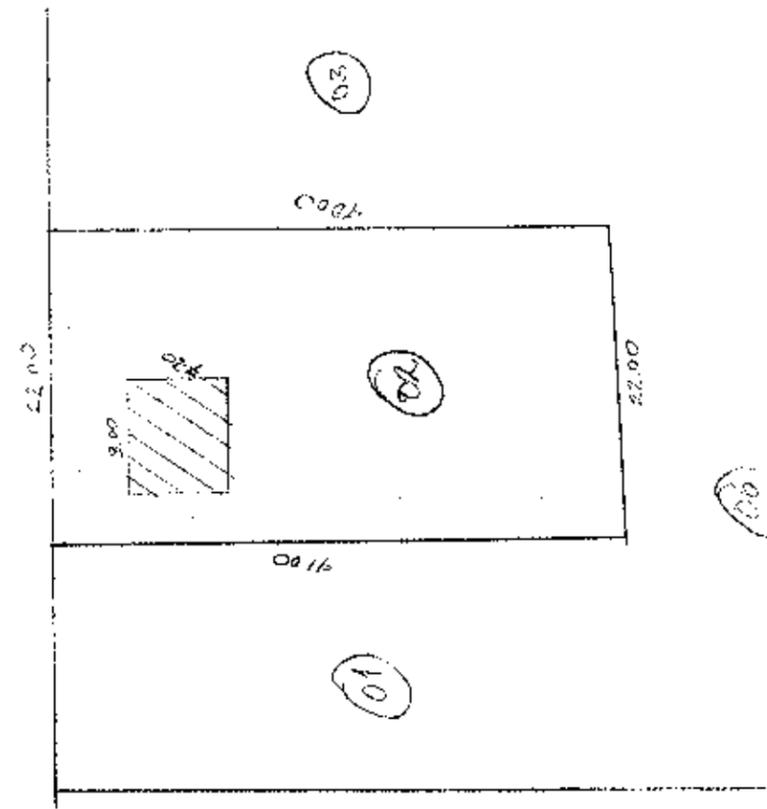


1000000

1000000

CALLE HENDON



CALLE

(3)

43.00

(20)

22.00

41.00

(10)

(20)

X 00

X

X

X

1.1

1.5

1.2

0

W... ..

...

...

26.880-04

INICIO DE MANA
SECCION DE

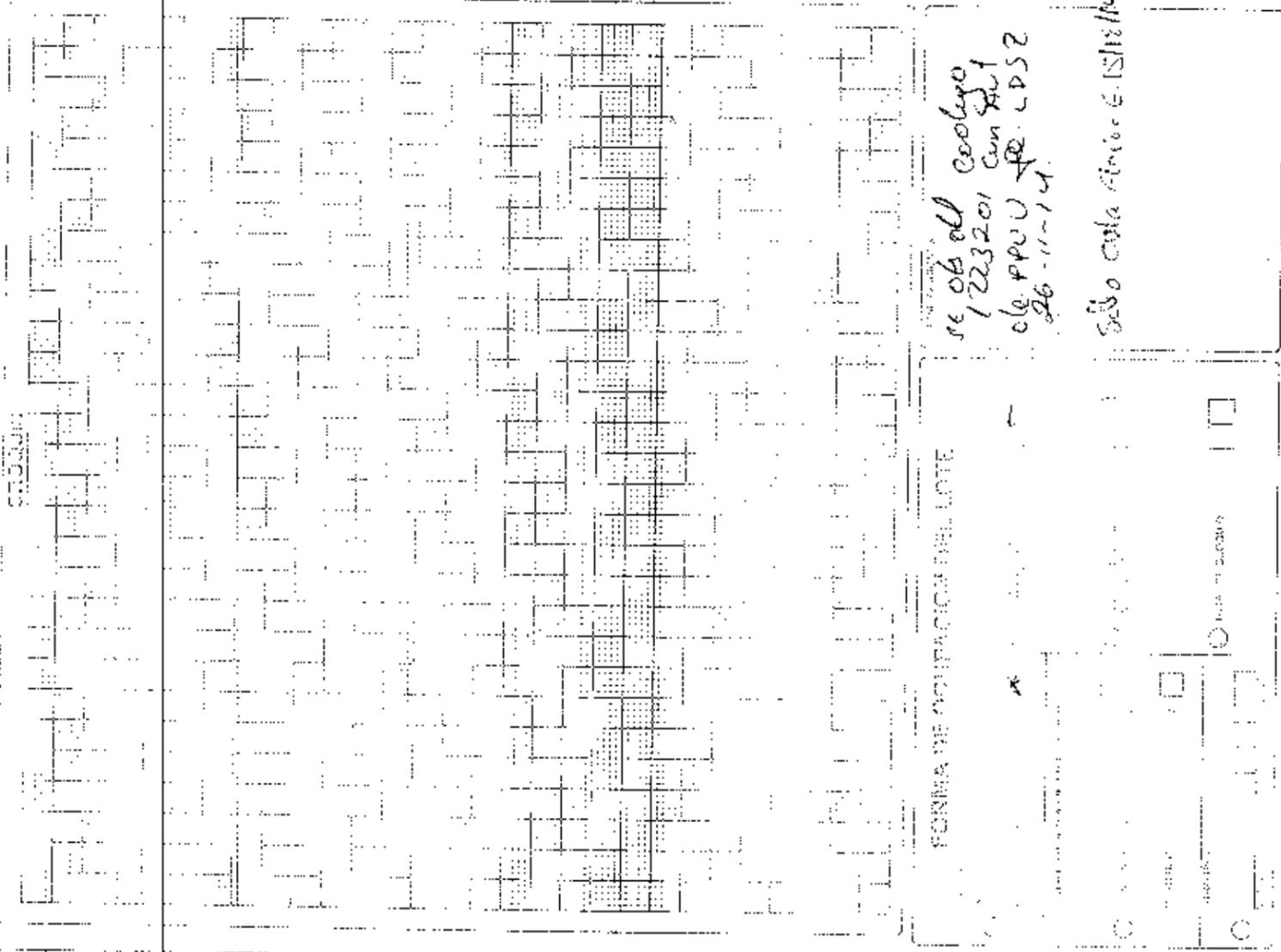
FICHA CATASTRAL PARA INICIUM DE QUINDI

SECCION DE

SECCION DE

1223202

600 ton
5/m



se ob all
1223201
de PPUU
26-11-14

Coolego
con
LPS2

Sebo cada inicio E-ISH/14

FORMA DE NOTIFICACION DEL LOTE

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

INICIO DE MANA
SECCION DE

123 3201

-----**ESCRITURA PÚBLICA**-----

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD

OTORGA LA SEÑORA LAURA ALICIA ORTIZ FLORES

A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES CAMILO OCTAVIO GARCÍA MEZA E
ISORA ALICIA ORTIZ FLORES.-

CUANTIA: S 31.746,40

CODIGO NUMERICO: 2014-13-08-02-P.6958

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Autorizada por la Notaria Segunda

Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE DICIEMBRE DEL 2014

CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL 2014

FACTURA NÚMERO: 001-001-000011547

CÓDIGO NUMÉRICO: 2014-13-02-02.P.5.958

--- COMPRAVENTA DE BIENES DE COPROPIEDAD: OTORGA LA SEÑORA LAURA ALICIA ORTIZ FLORES A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES CAMILO OCTAVIO GARCIA MEZA E ISORA ALICIA ORTIZ FLORES.-

CUANTIA: S 31.746,40

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, ante mi Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte la señora LAURA ALICIA ORTIZ FLORES, con número de cédula uno tres cero seis tres dos siete ocho dos guión cuatro, de estado civil casada, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA VENDEDORA"; y, por otra parte el señor CAMILO OCTAVIO GARCIA MEZA, con número de cédula uno tres cero cinco cero cinco ocho tres dos guión uno; y, la señora ISORA ALICIA ORTIZ FLORES, con número de cédula uno tres cero seis tres dos ocho cero seis guión uno, casados entre sí; ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como "LOS COMPRADORES".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; con parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura de

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase usted señora Notaria insertar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora LAURA ALICIA ORTIZ FLORES, con número de cédula uno tres cero seis tres dos siete ocho dos guión cuatro, de estado civil casada, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA VENDEDORA"; y, por otra parte el señor CAMILO OCTAVIO GARCIA MEZA, con número de cédula uno tres cero cinco cero cinco ocho tres dos guión uno, y, la señora ISORA ALICIA ORTIZ FLORES, con número de cédula uno tres cero seis tres dos ocho cero seis guión uno, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como "**LOS COMPRADORES**".- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores Laura Agripina Flores Boderó y Gonzalo Vicente Ortiz Vega, mediante escritura Pública celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Manta el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y

ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, dieron en DONACION gratuita e irrevocablemente a favor de sus hijas ISORA ALICIA Y LAURA ALICIA ORTIZ FLORES, SOLTERAS, el Inmueble ubicado en el Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el mismo que está circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, lindera con Calle Planificada dejada por el anterior vendedor, con veinte metros; Por Atrás, lindera con propiedad del mismo comprador, señor ABG. GONZALO ORTIZ VEGA, con veinte metros; Por el Costado Derecho, lindera con Calle Planificada dejada por el anterior vendedor con cincuenta y tres metros cuarenta centímetros; Por el Costado Izquierdo, con cincuenta y tres metros cuarenta centímetros y lindera con más terrenos de los vendedores. Bien inmueble que tiene una área total de MIL SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, con CLAUSULA ESPECIAL que las donatarias harían uso de sus derechos que le correspondan en bien inmueble que les donan sus padres una vez que ellos fallezcan por lo que estos últimos tendrán el uso y usufructo del indicado bien inmueble hasta el día de su muerte. Posteriormente mediante escritura celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta en fecha uno de diciembre del dos mil catorce é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha doce de diciembre del dos mil catorce, los cónyuges señores Laura Agripina Flores Boderó y Gonzalo Vicente Ortiz Vega, levantan el Usufructo Vitalicio que se reservaron sobre el bien inmueble, quedando en dicho acto libre de toda condición que limite el dominio de usufructo vitalicio el predio antes descrito. G

TERCERA: COMPRAVENTA: Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento la vendedora, señora LAURA ALICIA ORTIZ, manifiestan que hoy

tienen a bien dar en venta a favor de los compradores los cónyuges señores CAMILO OCTAVIO GARCIA MEZA E ISORA ALICIA ORTIZ FLORES, los derechos de copropiedad sobre el lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula anterior, ubicado en el Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, con las siguiente medidas y linderos: Por el Frente, diecinueve metros y Calle Pública; Por Atrás, diecinueve metros y propiedad particular; Por el Costado Derecho, veinte metros y Calle Pública; Por el Costado Izquierdo, veinte metros y área sobrante propiedad de las vendedoras.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: **TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.**

A su vez los señores CAMILO OCTAVIO GARCIA MEZA E ISORA ALICIA ORTIZ FLORES, declaran que adquieren para si todo los derechos de copropiedad quedando consolidado con lo que a ellos les corresponde sobre dicho inmueble objeto de esta compraventa.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de la enajenante le corresponda o pudiera corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido

entre las partes es la cantidad de: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS 40/100 DOLARIS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; declara además la parte vendedora que el inmueble materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI - Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mi la notaría, se ratifican y

firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto doy fe.



LAURA ALICIA ORTIZ FLORES
C.C.No. 130632782-4



CAMILO OCTAVIO GARCIA MEZA
C.C.No. 130505832-1



ISORA ALICIA ORTIZ FLORES
C.C.No. 130632806-1

LA NOTARIA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



13562

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13562:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 08 de abril de 2009
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble compuesto de solar ubicado en el Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta. Con los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** Lindera con calle planificada dejada por el anterior vendedor con veinte metros. **POR ATRÁS:** Lindera con propiedad del mismo comprador Sr. Abg. Gonzalo Ortiz Vega, con veinte metros. **POR EL COSTADO DERECHO:** Lindera con calle planificada dejada por el anterior vendedor con cincuenta y tres metros cuarenta centímetros. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con Cincuenta y tres metros cuarenta centímetros y lindera con más terrenos de los vendedores. Bien inmueble que tiene un área total de MIL SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. **CLÁUSULA ESPECIAL:** Se deja aclarado que las donatarias harán uso de sus derechos que le corresponda en los tres bienes inmuebles que les donan sus padres una vez que ellos fallezcan por lo que estos últimos tendrán el uso y usufructo de los indicados bienes inmuebles hasta el día de su muerte. **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	684 20/07/1983	1115
Compra Venta	Donación	92 18/01/1999	58
Renuncia de Usufructo	Renuncia de Usufructo	14 12/12/2014	139

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



Certificación impresa por: Jferr

Ficha Registral: 13562

Página: 1 de 1

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 20 de julio de 1983
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.115 - Folio Final: 1.116
 Número de Inscripción: 684 Número de Repertorio: 1.129
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de julio de 1983
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

una parte de terreno ubicado en el Sitio La Cercada de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00172093	Ortiz Vega Gonzalo Vicente	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02427404	Marín Sánchez Walter Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	13-03958357	Solarzano Gutiérrez Mercy Leonor	Casado	Manta

2 / 2 Donación

Inscrito el: lunes, 18 de enero de 1999
 Tomo: 1 Folio Inicial: 58 - Folio Final: 59
 Número de Inscripción: 92 Número de Repertorio: 158
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de diciembre de 1998
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

DONACION. Transferencia gratuita e irrevocablemente a Favor de sus hijas Isora ALICIA y Laura Alicia Ortiz Flores, solteras, Tres bienes inmuebles. - Inmueble ubicado en la Avenida Diecinueve entre las Calles Once y Doce de esta Ciudad de Manta, con un área total de Doscientos nueve metros cuadrados. - Bien Inmueble compuesto de solar y una construcción mixta de dos plantas ubicado en el Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, con un área total de Dos mil metros Cuadrados. - Bien inmueble compuesto de solar ubicado en el Sitio la Cercada de esta Ciudad de Manta, con un área total de mil sesenta y ocho metros cuadrados. CLÁUSULA ESPECIAL: Se deja aclarado que las donatarias harán uso de sus derechos que le corresponda en los tres bienes inmuebles que les donan sus padres una vez que ellos fallezcan por lo que estos últimos tendrán el uso y usufructo de los indicados bienes inmuebles hasta el día de su muerte. Con fecha 24 de Junio del 2009, bajo el No. 1859, en una escritura de Compraventa, se incluyó la cláusula de Levantamiento de Usufructo. Los Donantes Flores Bodero Laura Agripina y Ortiz Vega Gonzalo Vicente, donaron a favor de sus hijas Isora Alicia y Laura Alicia Ortiz Flores, quienes mediante esta Compraventa levantan el Usufructo Vitalicio que se reservaron sobre el bien inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	13-00585435	Flores Bodero Laura Agripina	Casado	Manta
Donante	13-00172093	Ortiz Vega Gonzalo Vicente	Casado	Manta
Donatario	80-0000000012189	Ortiz Flores Isora Alicia	Soltero	Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 13502

Página: 2 de 3





Donatario: 80-0508206817190 Ortiz Flores Laura Alicia

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	44	28-mar-1974	250	257
Compra Venta	193	18-feb-1985	317	318
Compra Venta	684	26-jul-1983	115	116

Renuncia de Usufructo

Inscrito el: viernes, 12 de diciembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 139 - Folio Final: 143

Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 8.934

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de diciembre de 2014

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RENUNCIA DE USO Y USUFRUCTO VITALICIO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Renunciante	13-00585435	Flores Bodero Laura Agripina	Casado	Manta
Renunciante	13-00172693	Ortiz Vega Gonzalo Vicente	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	92	18-ene-1999	58	59

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Renuncia de Usufructo	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:53:35 del martes, 16 de diciembre de 2014

A petición de: *Toro Ortiz Flores*

Elaborado por: Maira Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Jaime F. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 1031/14



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
_____ ORTIZ FLORES ISORA ALICIA Y LAURA ALICIA _____

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de NOVIEMBRE de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE:
1223202000 VALLE DEL GAVILAN CALLE PRINCIPAL
Manta, veinte y siete de noviembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

108.15

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de **ISORA ALICIA ORTIZ FLORES Y LAURA ALICIA ORTIZ FLORES**, ubicado en la Calle Pública, Valle de Gavilán - Jesús Nazareth, Clave Catastral No.1223201000, Parroquia Manta, Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Escritura Autorizada el 18 de noviembre del 1999 y inscrita el 18 de enero del 1999): 1.068,00m².

Frente: 20,00m. - Calle Planificada dejada por el anterior vendedor
Atrás: 20,00m. - Propiedad del mismo Comprador Sr. Abg. Gonzalo Ortiz Vega
Costado Derecho: 53,40m. - Calle Planificada dejada por el anterior vendedor
Costado Izquierdo: 53,40m. - Más terreno de los vendedores
Área Total: 1.068,00m².

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SRES. ISORA ALICIA ORTIZ FLORES Y CAMILO OCTAVIO GARCIA MEZA: 380,00m².

Frente: 19,00m. - Calle Pública
Atrás: 19,00m. - Propiedad Particular
Costado Derecho: 20,00m. - Calle Pública
Costado Izquierdo: 20,00m. - Área Sobrante propiedad de las Vendedoras
Área Total: 380,00m².

AREA SOBRANTE: 688,00m².

Frente: 34,40m. - Calle Pública
Atrás: 34,40m. - Propiedad Particular
Costado Derecho: 20,00m. - Propiedad del Sr. Camilo García Meza
Costado Izquierdo: 20,00m. - Propiedad Particular
Área Total: 688,00m².

NOTA: La presente Subdivisión se otorga:

De acuerdo al Memorando No.0791-DACRM-DCR-14 de fecha 19 de noviembre del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "Una vez revisado el estado actual del registro catastral No 1223201000, se constató que dicho registro concuerda con un área de terreno de 908,00m², ingresada al catastro en el nombre de la Sra. Ortiz Flores Laura A. Iba, el cual tiene correlado sus impuestos prediales hasta el año 2014 y no existe ningún inconveniente para recibir el trámite solicitado."

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de verificación el solicitante, por lo cual salvamos nuestra responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Noviembre 20 de 2014

X Arq. Jonathan Ortiz Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
VSVS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA.

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

Nº. 0312 - 3283

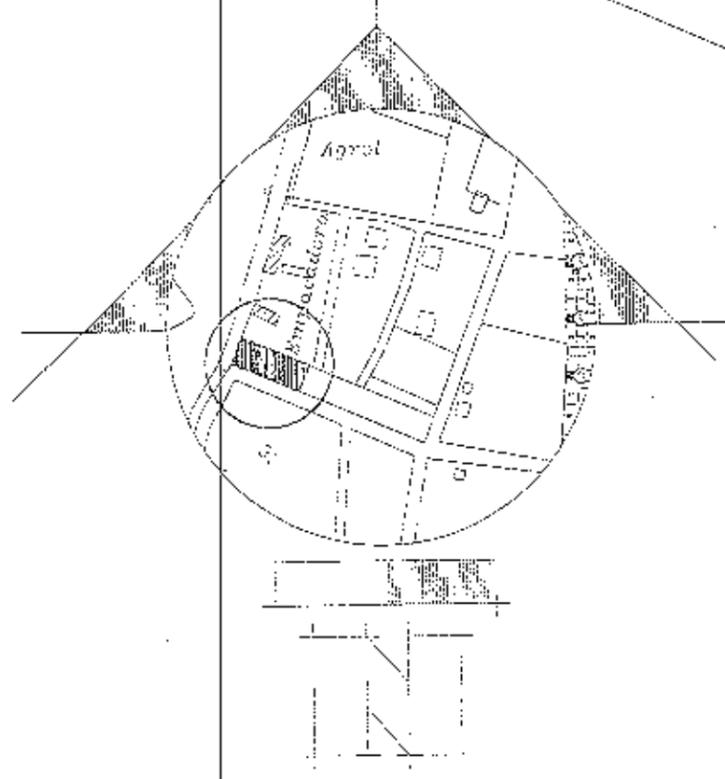
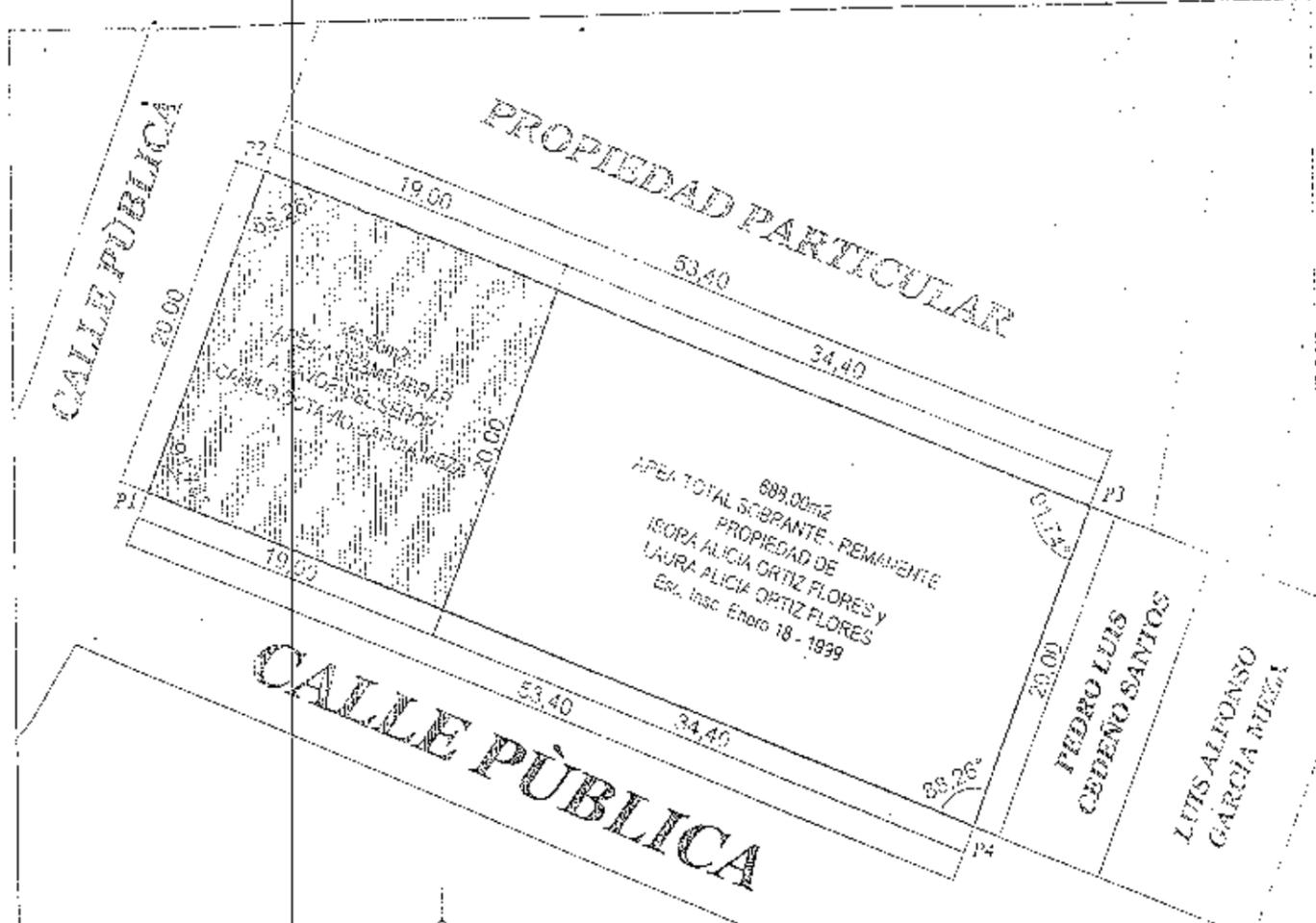
La Dirección de Planeamiento Urbano **AUTORIZA** a los Señores **ISORA ALICIA ORTIZ FLOREZ Y CAMILO OCTAVIO GARCIA MEZA**, para que celebre escritura del Terreno propiedad de Laura Alicia Ortiz Flores, ubicado en la Calle Pública; Valle de Gavilán - Jesús de Nazarela, Parroquia Manta, Cantón Manta, posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 19,00m. - Calle Pública
Atrás: 19,00m. - Propiedad Particular
Costado Derecho: 20,00m. - Calle Pública
Costado Izquierdo: 20,00m. - Área Sobrante propiedad de las Vendedoras
Área Total: 380,00m².

Manta, Noviembre 20 del 2014

X Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

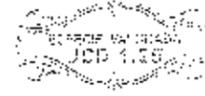
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes
MSMS



PUNTOS	COORDENADAS PSAD-56	
	X	Y
1	527052,97	9894088,88
2	527066,21	9894107,53
3	527109,38	9894086,71
4	527102,15	9894068,06

SUBDIVISIÓN		CLAVE CATASTRAL:
ISORA ALICIA y LAURA ALICIA ORTIZ FLORES		1223201009
UBICACIÓN:		RESPONSABILIDAD:
VALLE DEL GAVILAN		
PARROQUIA y CANTÓN MANTA		
FECHA:	OCTUBRE 2014	
ESCALA:	1:400	
		ABO. ORLANDO VILELA Reg. Prof. C. S. C. G. 4787

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

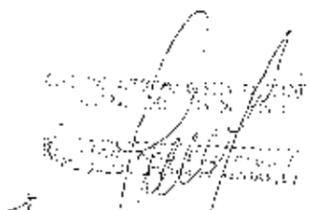


DE 5003371

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ...SOLAR...Y CONSTRUCCION...
perteneciente a ORTIZ FLORES ISORA ALICIA Y LAURA ALICIA
ubicada en VALLE DEL GAVILAN CALLE PRINCIPAL
ubicada en AVALLU COMERCIAL PRESENTE
cuyo 33.746.40 TREINTA Y UN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 40/100 asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 27 NOVIEMBRE de: 2024


Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 136000990001
 Dirección: Av. 9 de Mayo y Calle 9 - Telf: 2611-479; 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000315339

11/27/2014 3:18

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en ZONA de la parroquia MANTA			1-21-01-02-000	380.00	31746.40	150002	3-5339
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	ORFIZ PÉREZ ROSA LUCIA Y LAURA ALECA	CALLE DE LAS GAVILAN CALLE PRINCIPAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		48.74		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		49.74		
106058321	GARCIA MEZA CAYLÓ OCTAVIO	NA	VALOR PAGADO		49.74		
			SALDO		0.00		

EMISION: 11/27/2014 3:18 NARCISA CABRERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

(Handwritten signature)
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 11/27/2014 3:18





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2615-439 / 2615-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000315340

11/27/2014 3:19

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-22-32-02-000	380,00	31746,40	103003	315340
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	ORTIZ FLORES ISORA ALICIA Y LAURA ALICIA	VALLE DEL GAVILAN CALLE PRINCIPAL	Impuesto principal		317,46	
			Justa de Beneficencia de Guayaquil		35,24	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR:		412,70	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		412,70	
1305058321	GARCIA MEZA CAMILO OCTAVIO	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 11/27/2014 3:19, NARCISA CABRERA

SALDO SUJEYO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Sra. Narcisca Cabrera





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 911

RUC: 1360020070007

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000029985

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE: 30682866100

CIRUC: _____
 NOMBRES: _____
 RAZÓN SOCIAL: ORTIZ FIGUEROA ESORA ALICIA Y LAZAR ALICIA
 DIRECCIÓN: LA CERCADA EL GAVILAN

DATOS DEL PREDIO
 CLAVE CATASTRAL: _____
 AVALÚO PROPIEDAD: _____
 DIRECCIÓN PREDIO: _____

REGISTRO DE PAGO
 N° PAGO: 315973
 CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 FECHA DE PAGO: 01/12/2014 09:43:46

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

AREA DE SELLO



VALIDO HASTA: domingo, 01 de marzo de 2015
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR LEGAL SIN EL SELLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DEL SUFRAGIO
INDEPENDENCIA, ECUADOR

130632805-1



Ciudadana
ORTIZ FLORES
ISORA ALICIA

1976-10-20
Ecuador, Ecuador
Estado y Casado
GARCIA MEZA

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA
SUPERIOR
COMERCIAL

NOTARIO
JATZUNGA, Cantón JATZUNGA
APLICADO Y REGISTRADO
FLORES BRUNO LUIS AGRIPINA
MANTÁ
2014-02-20
REG. DE INSCRIPCIÓN
2024-01-13



[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



073 - 0167
NÚMERO DE CERTIFICADO
1306328061
CÓDULA
ORTIZ FLORES ISORA ALICIA

MANTÁ
PROVINCIA
MANTÁ
CANTÓN
CIRCONSCRIPCIÓN
MANTÁ
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manto, 2014

[Handwritten signature]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manto - Ecuador

CITIZENSHIP 1306327824
ORTIZ FLORES LAURA ALICIA
MANTÁ/MANTÁ/MANTÁ
07 FEBRERO 1969
001- 0126 00251
MANTÁ/MANTÁ
MANTÁ
1969



ECUATORIANA
CÓDIGO SUPERIOR
LAURA FLORES ESPER
14/02/2019

1727840

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

073 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

073-0169 NÚMERO DE CERTIFICADO
1306327824 CÉDULA
ORTIZ FLORES LAURA ALICIA

MANTÁ	INSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTÁ	1
CAVÓN	PARRQUIJA	ZONA

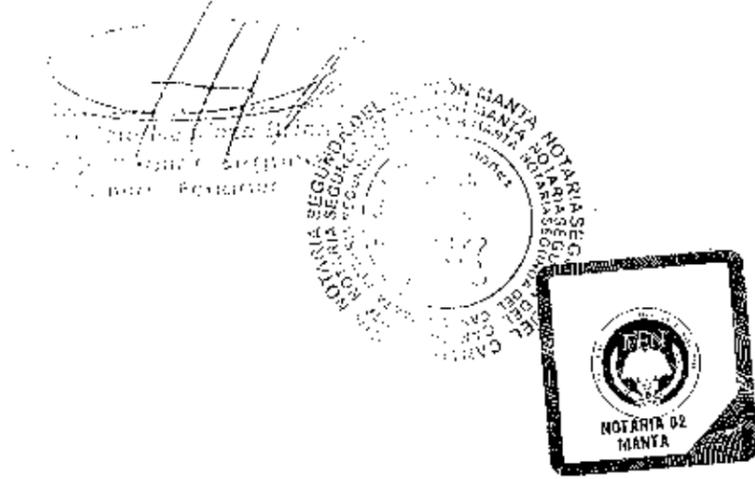
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

BOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 13 de Feb. de 2014.

Abg. Patricia Menioza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESTAS COPIAS SON
RUBRICADAS POR
El Sr. Fabricio Mendez

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA. - 2 -



CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE VALLES, CATASTROS Y REGISTROS
BOGOTÁ, D. C.



Fecha: 27 de noviembre de 2014 No. Electrónico: 26880

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-32-02-060

Ubicado en: VALLE DEL GAVILAN CALLE PRINCIPAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 380,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

ORTIZ FLORES ISORA ALICIA Y LAURA ALICIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13300,00
CONSTRUCCIÓN:	18446,40
	<u>31746,40</u>

Son: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRA DE LA CC 1223201690.



Municipio del Cantón Manta
 Dirección: Av. 412 y Calle 9 - Tel: 2011 470 - 2015 477

TITULO DE CREDITO No. 000225987

18/2014 11:02

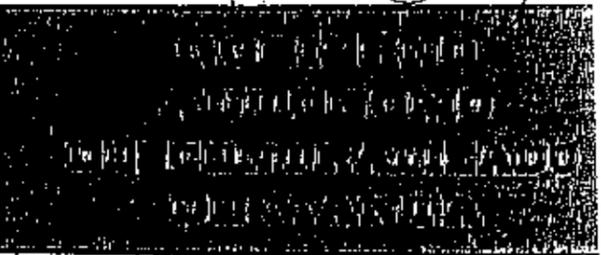
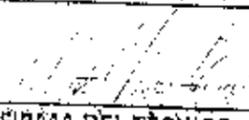
CÓDIGO CATASTRAL	Gr/ab	AVALLIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-22-02-01-000	205,50	5.51.703,40	LA DEPOCADA-EL CANILLAN	2014	118583	225987
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.D. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS/ RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ORITZ FLORES ISORA Y CIA			Costa Judicial			
1/9/2014 12:00 ZAMORA MARITZA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 20,71	(\$ 2,07)	\$ 18,64
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 6,13		\$ 6,13
			MEJORAS 2012	\$ 7,54		\$ 7,54
			MEJORAS HASTA 2013	\$ 58,69		\$ 58,69
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 12,94		\$ 12,94
			TOTAL A PAGAR			\$ 103,94
			VALOR PAGADO			\$ 103,94
			SALDO			\$ 0,00

[Handwritten signature]



nombrados

Caby

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO:	<i>21/11/14</i>	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	<i>A223201000</i>		
NOMBRES y/o RAZÓN:	<i>Isora Alicia Ortiz Flores y Laura Alicia Ortiz</i>		
CÉDULA DE I. y/o RUC:			
CELULAR - TFNO:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO:	<i>Desmembrar 380,00 m²</i>		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS:			
TASA DE SEGURIDAD:			
TIPO DE TRAMITE:	<i>Certificado Desmembración</i>		
	<i>R#R# / 223202</i>		
	FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:	<i>Se hizo la construcción Esquinero</i>		
			
	FIRMA DEL INSPECTOR		
	<i>26-11-14</i>		
	FECHA:		
INFORME TÉCNICO:			
			
	FIRMA DEL TÉCNICO		
	FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:			
			

COPIA

NUMERO: (2.390)

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR JACINTO VICENTE MOREIRA ZAMBRANO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JACINTO DELGADO RODA.-

CUANTIA: \$. 29,660,30.-

En la ciudad de San Pablo de Mantá, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes veintiuno de Mayo del año dos mil doce, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor JACINTO VICENTE MOREIRA ZAMBRANO, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL VENDEDOR"; y, por otra parte el señor JUAN JACINTO DELGADO RODA, de estado civil casado, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana ; domiciliado en esta ciudad; sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben esta Escritura, por una parte el señor JACINTO VICENTE MOREIRA ZAMBRANO, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL VENDEDOR"; y, por otra parte el señor JUAN JACINTO DELGADO RODA, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL COMPRADOR".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor JACINTO VICENTE MOREIRA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0312 - 3283

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de **ISORA ALICIA ORTIZ FLORES Y LAURA ALICIA ORTIZ FLORES**, ubicado en la Calle Pública, Valle de Gavilán - Jesús de Nazareth, Clave Catastral No.1223201000, Parroquia Manta, Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: [Escritura, Autorizada el 18 de noviembre del 1998 e Inscrita el 18 de enero del 1999]: 1.068,00m2.

Frente: 20,00m. - Calle Planificada dejada por el anterior vendedor
Atrás: 20,00m. - Propiedad del mismo Comprador Sr. Abg. Gonzalo Ortiz Vega
Costado Derecho: 53,40m. - Calle Planificada dejada por el anterior vendedor
Costado Izquierdo: 53,40m. - Mas terreno de los vendedores
Área Total: 1.068,00m2.

ÁREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. CAMILO OCTAVIO GARCIA MEZA: 380,00m2.

Frente: 19,00m. - Calle Pública
Atrás: 19,00m. - Propiedad Particular
Costado Derecho: 20,00m. - Calle Pública
Costado Izquierdo: 20,00m. - Área Sobrante propiedad de las Vendedoras
Área Total: 380,00m2.

ÁREA SOBRANTE: 688,00m2.

Frente: 34,40m. - Calle Pública
Atrás: 34,40m. - Propiedad Particular
Costado Derecho: 20,00m. - Propiedad del Sr. Camilo García Meza
Costado Izquierdo: 20,00m. - Propiedad Particular
Área Total: 688,00m2.

NOTA: La presente Subdivisión se otorga:

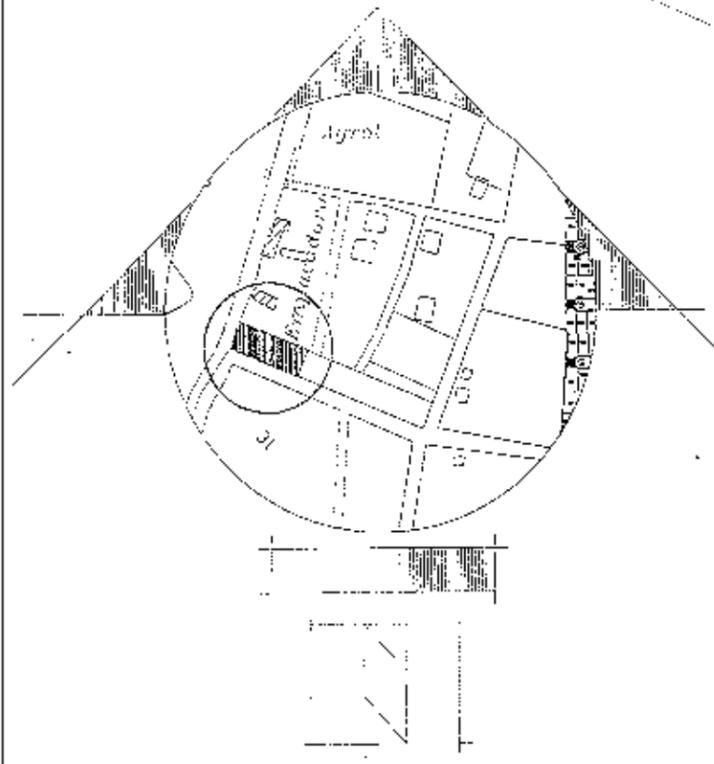
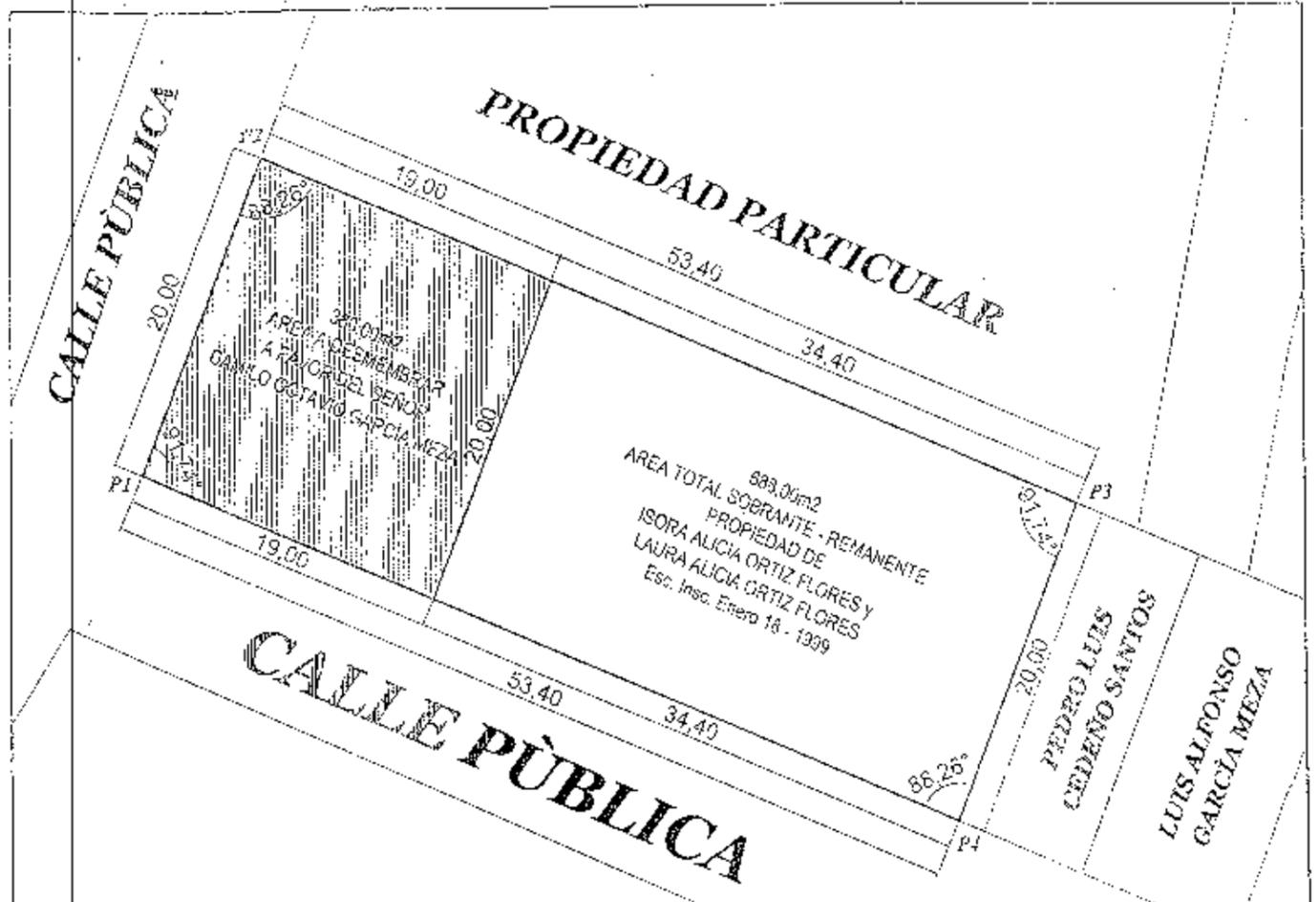
De acuerdo al Memorando No.0701-DACRM-DCR-14 de fecha 19 de noviembre del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "...Una vez revisado el estado actual del código catastral No.1223201000 se constata que dicho código consta con un área de terreno de 908,00m2., ingresada al catastro a nombre de la Sra. Ortiz Flores Isora y Laura, el cual tiene cancelado sus impuestos prediales hasta el año 2014 y no existe ninguna inconveniente para realizar el trámite solicitado..."

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Noviembre 20 del 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

15645



PUNTOS	COORDENADAS PSAD-56	
	X	Y
1	527052,97	9894088,88
2	527060,21	9894107,53
3	527109,38	9894086,71
4	527102,15	9894068,06

SUBDIVISIÓN: **ISORA ALICIA y LAURA ALICIA ORTIZ FLORES**

CLASE CATASTRAL: 1223201000

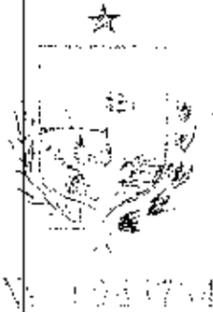
RESPONSABILIDAD:

UBICACIÓN: VALLE DEL GAVILAN, PARROQUIA DE CANTÓN MANTELLI

FECHA: OCTUBRE 2014

ESCALA: 1:400

ING. ORLANDO VELEZ S.
REG. PROF. C.A.E. 9479



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

AUTORIZACIÓN

Nº. 0312 - 3288

La Dirección de Planeamiento Urbano **AUTORIZA** al Señor **CAMILO OCTAVIO GARCIA MEZA**, para que celebre escritura del Terreno propiedad de Isora Alicia Ortiz Flores y Laura Alicia Ortiz Flores, ubicado en la Calle Pública, Valle de Gavilán - Jesús de Nazareth, Parroquia Manta, Cantón Manta, posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 19,00m. - Calle Pública
Atrás: 19,00m. - Propiedad Particular
Costado Derecho: 20,00m. - Calle Pública
Costado Izquierdo: 20,00m. - Área Sobrante propiedad de las Vendedoras
Área Total: 380,00m².

Manta, Noviembre 20 del 2014



Arq. Jonathan Orozco Cobeña -
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



13562


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13562:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 08 de abril de 2009*
Parroquia: **Manta**
Tipo de Predio: **Urbano**
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**



LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble compuesto de solar ubicado en el Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta. Con los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** Lindera con calle planificada dejada por el anterior vendedor con veinte metros. **POR ATRAS:** Lindera con propiedad del mismo comprador Sr. Abg. Gonzalo Ortiz Vega, con veinte metros. **POR EL COSTADO DERECHO:** Lindera con calle planificada dejada por el anterior vendedor con cincuenta y tres metros cuarenta centímetros. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con Cincuenta y tres metros cuarenta centímetros y lindera con más terrenos de los vendedores. Bien inmueble que tiene un área total de **MIL SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**.
CLÁUSULA ESPECIAL: Se deja aclarado que las donatarias harán uso de sus derechos que le corresponda en los tres bienes inmuebles que les donan sus padres una vez que ellos fallezcan por lo que estos últimos tendrán el uso y usufructo de los indicados bienes inmuebles hasta el día de su muerte. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A MÁS DE LA RESERVA DE USUFRUCTO NO TIENE NINGÚN OTRO GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	684 20/07/1983	1.115
Compra Venta	Donación	92 18/01/1999	58

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA





1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 20 de julio de 1983

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.115 - Folio Final: 1.116

Número de Inscripción: 684 Número de Repertorio: 1.129

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de julio de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

una parte de terreno ubicado en el Sitio La Cercada de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00172093	Ortiz Vega Gonzalo Vicente	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02427404	Marin Sanchez Walter Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	13-03958357	Solorzano Gutierrez Mercy Leonor	Casado	Manta



2 / 2 Donación

Inscrito el: Junes, 18 de enero de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 58 - Folio Final: 59

Número de Inscripción: 92 Número de Repertorio: 158

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de diciembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION. Transferencia gratuita e irrevocablemente a Favor de sus hijas Isora Alicia y Laura Alicia Ortiz Flores, solteras, Tres bienes inmuebles. - Inmueble ubicado en la Avenida Diecinueve entre las Calles Once y Doce de esta Ciudad de Manta, con un área total de Doseientos nueve metros cuadrados.

- Bien Inmueble compuesto de solar y una construcción mixta de dos plantas ubicado en el Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, con un área total de Dos mil metros Cuadrados. - Bien inmueble compuesto de solar ubicado en el Sitio la Cercada de esta Ciudad de Manta, con un área total de mil sesenta y ocho metros cuadrados.

CLÁUSULA ESPECIAL: Se deja aclarado que las donatarias harán uso de sus derechos que le corresponda en los tres bienes inmuebles que les donan sus padres una vez que ellos fallezcan por lo que estos últimos tendrán el uso y usufructo de los indicados bienes inmuebles hasta el día de su muerte, Con fecha 24 de Junio del 2009, bajo el No. 1859, en una escritura de Compraventa, se incluyo la clausula de Levantamiento de Usufructo. Los Donantes Flores Bodero Laura Agripina y Ortiz Vega Gonzalo Vicente, donaron a favor de sus hijas Isora Alicia y Laura Alicia Ortiz Flores, quienes mediante esta Compraventa levantan el Usufructo Vitalicio que se reservaron sobre el bien inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	13-00585435	Flores Bodero Laura Agripina	Casado	Manta
Donante	13-00172093	Ortiz Vega Gonzalo Vicente	Casado	Manta
Donatario	80-000000012189	Ortiz Flores Isora Alicia	Soltero	Manta





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Donatario: 80-0000000012190 Ortiz Flores Laura Alicia Soltero Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	28-mar-1974	250	257
Compra Venta	195	18-feb-1983	317	318
Compra Venta	684	20-jul-1983	1115	1116

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Las moviientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:11:26 del miércoles, 29 de octubre de 2014

A petición de: *Maira Dolores Salto Mendoza*



Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0

Maira Dolores Salto Mendoza
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.